

RESOLUCION N° 0556

NEUQUEN, 30 AGO 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 3923-M/2021 originado por la Secretaría de Modernización, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota s/n de fecha 08 de Junio de 2021, obrante a fs. 01, el Secretario de Modernización solicita la liquidación y pago de las siguientes facturas correspondientes a la firma **CLARO AMX ARGENTINA S.A.**, CUIT 30-63925166-3, por Servicio de Telefonía Móvil de Uso Institucional, por un monto total de **PESOS CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 68/100 (\$417.768,68)**:

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
1281-09148951	Periodo facturado del 02/05/21 al 01/06/21	\$360.172,68
0765-00037480	Compra de equipos	\$14.399,00
0765-00037482	Compra de equipos	\$14.399,00
0765-00037483	Compra de equipos	\$14.399,00
0765-00037484	Compra de equipos	\$14.399,00
TOTAL		\$417.768,68

Que los importes facturados corresponden a cargos fijos, cargos variables, otros cargos, impuestos y compra de equipos;

Que a fs. 02/08 lucen las facturas debidamente conformadas por el Secretario de Modernización;

Que a fs. 09 se adjunta la planilla de imputaciones contables de las distintas áreas que hacen uso del servicio;

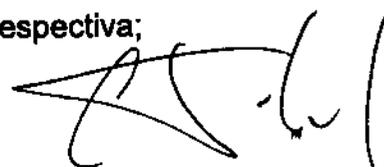
Que por Pase N° 834/2021, la Dirección General de Presupuesto, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo 3772-AA-115104;

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de designación de la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad de las áreas actuantes;

Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se reconoce el gasto efectuado;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;



Téc. Franco Nahuel Cortez
Subsecretario de Innovación
Secretaría de Modernización
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
Y EL SECRETARIO DE MODERNIZACIÓN
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar las siguientes facturas correspondientes a la firma **CLARO AMX ARGENTINA S.A., CUIT 30-63925166-3**, por Servicio de Telefonía Móvil de Uso Institucional, por un monto total de **PESOS CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 68/100 (\$417.768,68)**:

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
1281-09148951	Periodo facturado del 02/05/21 al 01/06/21	\$360.172,68
0765-00037480	Compra de equipos	\$14.399,00
0765-00037482	Compra de equipos	\$14.399,00
0765-00037483	Compra de equipos	\$14.399,00
0765-00037484	Compra de equipos	\$14.399,00
TOTAL		\$417.768,68

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVESE**.

ES COPIA

(Fdo.) **CAROD
LABRIN**



Téc. Franco Nahuel Cortez
Subsecretario de Innovación
Secretaría de Modernización
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN